



ACUERDO ACADEMICO No.02 del 6 de Marzo de 2013

Por el cual se aprueba adición al Acuerdo Académico No. 08 del 24 de octubre de 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo Académico No.8 del 24 de octubre de 2012 se aprobó la oferta de programa de Tecnología Profesional en Biotecnología Agraria modalidad virtual adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias
2. Que por revisión de completitud efectuada por parte del Ministerio de Educación Nacional es necesario amparar mediante norma institucional, el cambio de créditos del programa y cambio de contenidos curriculares.
3. Que el equipo de trabajo adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias verifico el cumplimiento de las observaciones anotadas por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias aprobó el plan de transición que fue reportado al Ministerio de Educación Nacional a través del aplicativo SACES.
5. Que en consecuencia es necesario adicionar el Acuerdo Académico No.8 de 2012 para dar cumplimiento a las observaciones planteadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Acuerdo No.08 del 24 de octubre de 2012 así:
Reducción en el número de créditos del programa, pasando de 64 a 52 créditos.
Incremento en el número de asignaturas del programa pasando de 18 a 19 asignaturas.

Isa





Cambio en el Perfil profesional. El nuevo perfil queda de la siguiente forma: "Con base en los objetivos planteados, se considera que el Técnico Profesional en Biotecnología Agraria del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, desarrolla una formación integral para el manejo de equipos, instrumentos, materias primas e insumos, procesos y productos, para la producción agraria.

La introducción al plan de estudios de 6 créditos electivos, que equivalen a 2 asignaturas y representan un 11.5% del total de créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de transición. Señalado en los considerando

ARTÍCULO TERCERO: : Disponer que se proceda, a través de la Facultad de Ciencias Agrarias, a enviar la documentación correspondiente al Ministerio de Educación Nacional, tendiente a la obtención del registro calificado para el ofrecimiento y desarrollo del programa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
Rector

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Académico

